

Constitución de la Conferencia Eclesial de la Amazonía Fundamentos históricos, teológicos, culturales y pastorales

*Carlos María Galli**

Resumen

La Conferencia Eclesial de la Amazonía, organismo de colegialidad y sinodalidad de la Iglesia Latinoamericana y Caribeña, es la respuesta al llamado a la conversión integral que el Papa Francisco insistentemente ha hecho en su Exhortación Apostólica postsinodal “Querida Amazonía”. En esa comunión eclesial, sinodal y colegial entre el CELAM, la REPAM y la CLAR se busca dar respuesta oportuna al clamor de los pobres y de la madre tierra y que ello sea un instrumento eficaz que sirva para enfrentar las distintas problemáticas en el terreno de la evangelización y de la vida concreta de los pueblos originarios de la región de la Amazonía; acción eclesial que se desarrolló con sólidas propuestas teológicas, pastorales, culturales e históricas, a fin de promover la sinodalidad en la región amazónica y la Iglesia del continente dentro de un ambiente de fraternidad universal, amistad social y el encuentro con nuestros pueblos.

Palabras clave: Sinodalidad; Ecología Integral; Rostro Amazónico; Conferencia Eclesial de la Amazonía.

* Decano y Profesor Ordinario Titular en la Facultad de Teología de la Universidad Católica Argentina (UCA). Asesor del Consejo Episcopal Latinoamericano, integra el Equipo Teológico-Pastoral (CELAM), miembro de la Comisión Teológica Internacional (CIT) y cofundador del Grupo Iberoamericano de Teología. Correo electrónico: galli@uca.edu.ar.



Constitution of the Ecclesial Conference of the Amazon Historical, theological, cultural and pastoral foundations

Summary

The Ecclesial Conference of the Amazon, an organism of collegiality and synodality of the Latin American and Caribbean Church, is the answer to Pope Francis' call to integral conversion insistently made in his Post-Synodal Apostolic Exhortation "Beloved Amazon". In this ecclesial, synodal and collegial communion between CELAM, REPAM and CLAR, a response in a timely manner to the cry of the poor and mother earth is being sought, as well as to make this an effective tool to address the different problems in the field of evangelization and the concrete life of peoples originating in the Amazon region; ecclesial action that was developed with solid theological, pastoral, cultural and historical proposals, in order to promote Synodality in the Amazon region and the Church of the continent within an atmosphere of universal fraternity, social friendship and the encounter with our peoples.

Key words: Synodality; Integral Ecology; Amazonian Face; Ecclesial Conference of the Amazon.



INTRODUCCIÓN: LA CONSTITUCIÓN DE UNA CONFERENCIA ECLESIAL AMAZÓNICA

1. **E**ste documento, solicitado por la Comisión Promotora de la *Conferencia Eclesial de la Amazonía*, desea ayudar a la reflexión sobre la constitución del nuevo organismo, que es un fruto institucional de la Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la región Amazónica, dedicada a buscar *Nuevos caminos para la Iglesia y para una Ecología Integral*. Durante el proceso sinodal se fue desarrollando esta propuesta, con profundas raíces históricas y teológicas, para crear una nueva institución —eclesial, colegial y sinodal— de toda la Iglesia en, desde y para la Amazonía, que sea el canal propicio para dar cauce a las novedades del Espíritu en el territorio con perspectiva universal¹.

2. El Papa Francisco ha dicho que

hace siete meses finalizó el Sínodo para la Amazonía; hoy, en la fiesta de Pentecostés, invocamos al Espíritu Santo para que dé luz y fuerza a la Iglesia y a la sociedad en la Amazonía, que ha sido duramente golpeada por la pandemia. Son muchos los contagiados y los fallecidos, incluso entre los pueblos indígenas, que son particularmente vulnerables².

¹ Los documentos del proceso sinodal amazónico recientes se citan con las siguientes siglas: (DAp) Documento de Aparecida; (IL) Documento de Trabajo para el Sínodo; (DF) Documento Final; (QA) Exhortación Querida Amazonia.

² FRANCISCO, *Palabras en el rezo del Regina Coeli*, 31 de mayo de 2020.



En este momento de cruz y esperanza, “comenzamos la fase más significativa (del proceso sinodal), por ser aquella en la que podemos poner este amor por la Querida Amazonia en obras, inspirados por las palabras de la Exhortación Apostólica Postsinodal”³. *Estamos en un momento constitucional.*

3. El Documento final de la Asamblea sinodal, en el marco de una conversión integral, plantea nuevos caminos de conversión sinodal del Pueblo de Dios para desarrollar su rostro amazónico y propone crear un *Organismo Eclesial Regional Postsinodal para la región amazónica*:

Proponemos crear un organismo episcopal que promueva la sinodalidad entre las iglesias de la región, que ayude a delinear el rostro amazónico de esta Iglesia y que continúe la tarea de encontrar nuevos caminos para la misión evangelizadora, en especial incorporando la propuesta de la ecología integral, afianzando así la fisonomía de la Iglesia amazónica. Se trataría de un organismo episcopal permanente y representativo que promueva la sinodalidad en la región amazónica, articulado con el Consejo Episcopal Latinoamericano - CELAM, con su estructura propia, en una organización simple y articulado con la Red Eclesial Panamazónica - REPAM. De esta manera puede ser el cauce eficaz para asumir, desde el territorio de la Iglesia latinoamericana y caribeña, muchas de las propuestas surgidas en este Sínodo. Sería el nexo que articule redes e iniciativas eclesiales y socio-ambientales a nivel continental e internacional (DF 115).

Este organismo es nuevo, original, inédito, por ser eclesial y ser regional. Fundamentamos su constitución como Conferencia Eclesial de la Amazonía, lo que se concretará en su *Estatuto* canónico.

4. En la Exhortación apostólica postsinodal *Querida Amazonia* Francisco presenta oficialmente el Documento Final, exhorta a leerlo íntegramente, dejarse interpelar por su mensaje y empeñarse

³ Claudio HUMMES, *Carta del Presidente de la REPAM*, 2 de abril de 2020.

en su aplicación (QA 2-4). Formula cuatro sueños que la Amazonía le inspira. El cuarto alienta a profundizar el camino para “regalar a la Iglesia nuevos rostros con rasgos amazónicos” (QA 7).

Aliento la profundización de la tarea conjunta que se realiza a través de la REPAM y de otras asociaciones, con el objetivo de consolidar lo que ya pedía Aparecida: «establecer, entre las iglesias locales de diversos países sudamericanos, que están en la cuenca amazónica, una pastoral de conjunto con prioridades diferenciadas» (DAP 475). Esto vale especialmente para la relación entre las Iglesias fronterizas (QA 97).

5. Este *documento constitucional* fundamenta la identidad y la misión del nuevo organismo. Primero presenta la tradición colegial y sinodal de la Iglesia latinoamericana y caribeña contemporánea (1) y los fundamentos teológicos de una renovada sinodalidad del Pueblo de Dios a nivel regional (2). Luego, sobre esas bases, delinea la figura, identidad y misión de esta conferencia eclesial (3) y el estilo sinodal que debe animar su constante conversión a una mayor comunión misionera (4).

1. La tradición histórica: el camino colegial de la Iglesia latinoamericana y caribeña.
2. El fundamento teológico: la sinodalidad del Pueblo de Dios a nivel regional.
3. La nueva figura: una Conferencia Eclesial de la Amazonía.
4. El estilo sinodal: la conversión permanente a la comunión sinodal y misionera.

1. LA TRADICIÓN HISTÓRICA: EL CAMINO COLEGIAL DE LA IGLESIA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA

1. Esta iniciativa debe situarse, en un proceso de continuidad en el cambio y cambio en la continuidad, en la tradición colegial y sinodal de las iglesias de América Latina y El Caribe. La colegialidad episcopal y la sinodalidad eclesial han marcado el rostro



singular de nuestra Iglesia. Desde 1955, después de la I Conferencia del Episcopado Latinoamericano celebrada en Río de Janeiro, esta Iglesia fue pionera en forjar una figura regional, que fue un signo y estímulo para iglesias de otros continentes. Desde hace sesenta y cinco años, el *Consejo Episcopal Latinoamericano - CELAM* presta su servicio de comunión y coordinación a los veintidós episcopados de la región.

El CELAM es un organismo eclesial de fraterna ayuda episcopal, cuya preocupación fundamental es colaborar para la evangelización del Continente... ha brindado servicios muy importantes a las Conferencias Episcopales y a nuestras Iglesias Particulares, entre los que destacamos las Conferencias Generales, los Encuentros Regionales, los Seminarios de estudio, en sus diversos organismos e instituciones. El resultado de todo este esfuerzo es una sentida fraternidad entre los Obispos del Continente y una reflexión teológica y un lenguaje pastoral común que favorece la comunión y el intercambio entre las Iglesias (DAp 183).

2. Las Conferencias Generales del Episcopado latinoamericano y caribeño fueron delineando “*el rostro latinoamericano y caribeño de nuestra Iglesia*” (DAp 100). En fidelidad al Concilio Vaticano II, de 1968 a 2018 América Latina completó su ingreso progresivo en la historia mundial. San Pablo VI fue el primer sucesor de Pedro que visitó América Latina. Medio siglo después, Francisco, primer Papa latinoamericano, canonizó al primer Papa que vino a América Latina. La vitalidad sinodal que Francisco hoy da a la Iglesia surge de su experiencia latinoamericana y su participación en Aparecida.

3. Esta Iglesia regional es la única comunidad de iglesias a escala continental que hizo una recepción situada, colegial y creativa del Concilio Vaticano II. Este proceso comenzó en la II Conferencia episcopal de Medellín (1968); siguió, a la luz de la exhortación *Evangelii nuntiandi* de Pablo VI en la III Conferencia de Puebla (1979); prosiguió en el horizonte de una nueva evangelización propuesta por san Juan Pablo II en la IV asamblea de Santo Domingo (1992). La V Conferencia de Aparecida (2007), profundizó esa tradición e impulsó un movimiento misionero continental permanente.

4. La Conferencia de Aparecida se anticipó a imaginar nuevas formaciones eclesiales regionales.

El Pueblo de Dios se construye como una comunión de Iglesias particulares y, a través de ellas, como un intercambio entre las culturas. En este marco, los obispos y las Iglesias locales expresan su solicitud por todas las Iglesias, especialmente por las más cercanas, reunidas en las provincias eclesiásticas, las conferencias regionales, y *otras formas de asociación interdiocesana en el interior de cada Nación o entre países de una misma Región o Continente*. Estas variadas formas de comunión estimulan con vigor las “relaciones de hermandad entre las diócesis y las parroquias” y fomentan “una mayor cooperación entre las iglesias hermanas” (DAp 182).

5. Aparecida tuvo la visión profética de llamar a colaborar a las iglesias hermanas de la Amazonía.

Crear conciencia en las Américas sobre la importancia de la Amazonia para toda la humanidad. *Establecer, entre las iglesias locales de diversos países sudamericanos, que están en la cuenca amazónica, una pastoral de conjunto con prioridades diferenciadas para crear un modelo de desarrollo que privilegie a los pobres y sirva al bien común* (DAp 475).

Nuestro caminar regional está abierto a generar nuevos procesos y estructuras que vinculen iglesias vecinas y afines. Por ejemplo, en las últimas décadas se ha afianzado el trabajo en redes de las diócesis de fronteras de distintos países, incluyendo la acción pastoral social y ecológica (IL 129.f.2).

6. Al visitar Brasil en 2014, Francisco expresó que

la obra de la Iglesia debe ser ulteriormente incentivada y relanzada en la Amazonía. La fuerza de la Iglesia no reside en sí misma, sino que está escondida en las aguas profundas de Dios en la que ella está llamada a echar las redes.



La Amazonía —añadió— “es un banco de prueba y un examen decisivo para toda la Iglesia”⁴. En ese año se creó, desde el Departamento de Justicia y Solidaridad del CELAM y en relación con el Pontificio Consejo Justicia y Paz de la Santa Sede, la Red Eclesial Panamazónica - REPAM, la cual ha impulsado la realización de la Asamblea regional del Sínodo. Por eso el Documento de Trabajo afirmó que “es conveniente fortalecer e incentivar el trabajo en redes... como camino de acción pastoral social y ecológica más eficaz continuando el servicio de la REPAM” (IL 129.f 2). La REPAM surgió de la convergencia entre el CELAM, la CLAR, CARITAS de América Latina y El Caribe, y la Comisión de Obispos para la Amazonía de la Conferencia Nacional de Obispos del Brasil.

7. El caminar sinodal del Pueblo de Dios se puso a la escucha de la voz de la Amazonía movida por el sopro del Espíritu Santo en el grito de la tierra y de sus pueblos. Registró la participación activa de más de 87.000 personas en espacios formales de escucha y en sus procesos preparatorios. El Documento de Trabajo para el Sínodo profundizó la vinculación entre las iglesias de la región y propuso avanzar en la triple conversión pastoral, ecológica y sinodal (IL 5). Impulsó una *Iglesia con rostro amazónico y misionero* (IL 107-114) y propuso delinear “la fisonomía de la Iglesia amazónica” (IL 146). Entre muchas iniciativas, sugirió “considerar la necesidad de una estructura episcopal Amazónica que lleve a cabo la implementación del Sínodo” (IL 129.f.3).

8. La Asamblea del Sínodo se celebró en Roma en octubre de 2019. En un clima fraterno y gracias a un intercambio abierto, se señaló la urgencia de abrir nuevos caminos para la Iglesia en el territorio.

La celebración del Sínodo logró destacar la integración de la voz de la Amazonía con la voz y el sentir de los pastores participantes. Fue una nueva experiencia de escucha para discernir la voz del Espíritu que conduce a la Iglesia a nuevos caminos de presencia, evangelización y diálogo intercultural en la Amazonía (DF 4).

⁴ FRANCISCO, *Discurso al episcopado brasileño* (27 de julio de 2013), citado en IL 99.



9. Varias intervenciones propusieron formar una nueva estructura eclesial que sea, a la vez, episcopal, colegial y sinodal. Algunas voces, como las del Relator del Sínodo y Presidente de la REPAM, de uno de los presidentes del Sínodo y Vicepresidente de la REPAM, del Presidente del CELAM, y del Secretario de la REPAM, propusieron avanzar con decisión para formar un organismo episcopal permanente y representativo que promueva la sinodalidad en la región, integrado orgánicamente al CELAM y con necesaria autonomía, y con un servicio ejecutivo realizado por la REPAM.

10. En la misma línea se orientaron propuestas de varios círculos menores. El Círculo Español E expresó, “para que los frutos del sínodo panamazónico se hagan realidad, consideramos necesario constituir un organismo eclesial postsinodal, permanente y representativo de la Amazonía, adscrito al CELAM”. Otro, el Círculo Italiano A, recomendó “valorar, en coordinación con el CELAM, la posibilidad de crear un organismo eclesial amazónico permanente para coordinar las iglesias locales de la región, desarrollando en parte algunas funciones propias de las conferencias de obispos”.

11. Varios padres sinodales y círculos menores expresaron que hay que replantear la forma de organizar las iglesias locales, repensar las estructuras de comunión a nivel provincial, regional y nacional y, dado que la Amazonía constituye un gran territorio geo-cultural, articular espacios sinodales y generar redes de apoyo solidario a nivel amazónico que superar las fronteras geográficas. En la misma línea manifestaron que un conjunto de problemas pastorales, como la explotación de las personas y del territorio, o las migraciones, necesita ser afrontado de forma coordinada.

12. El *Documento final* de la Asamblea mueve a recorrer nuevos caminos en la conversión pastoral, cultural, ecológica o socioambiental, y sinodal. El último capítulo fomenta una renovada sinodalidad misionera del Pueblo de Dios bajo la guía del Espíritu y de las orientaciones de los Pastores, y traza caminos para la ministerialidad y la sinodalidad en la Amazonía. Al sugerir diversas estructuras regionales y un rito amazónico, propone crear un *Organismo Eclesial Regional Postsinodal*.



Proponemos crear un organismo episcopal que promueva la sinodalidad entre las iglesias de la región, que ayude a delinear el rostro amazónico de esta Iglesia y que continúe la tarea de encontrar nuevos caminos para la misión evangelizadora, en especial incorporando la propuesta de la ecología integral, afianzando así la fisonomía de la Iglesia amazónica. Se trataría de un organismo episcopal permanente y representativo que promueva la sinodalidad en la región amazónica, articulado con el Consejo Episcopal Latinoamericano - CELAM, con su estructura propia, en una organización simple y también articulado con la Red Eclesial Panamazónica - REPAM” (DF 115).

El Sínodo propone crear un organismo eclesial, sinodal y episcopal de dimensión regional.

13. En *Querida Amazonia* Francisco ofrece “un breve marco de reflexión” (QA 2) para inculturar la vida y la misión de Iglesia en la realidad amazónica según la lógica de la Encarnación.

Todo lo que la Iglesia ofrece debe encarnarse de modo original en cada lugar del mundo, de manera que la Esposa de Cristo adquiera multiformes rostros que manifiesten mejor la inagotable riqueza de la gracia. La predicación debe encarnarse, la espiritualidad debe encarnarse, las estructuras de la Iglesia deben encarnarse. Por ello me atrevo humildemente, en esta breve Exhortación, a expresar cuatro grandes sueños que la Amazonia me inspira (QA 6).

La dinámica de la inculturación ayuda a formar una Iglesia con rostros de rasgos amazónicos (cf. QA 61-110). El Papa presenta la inculturación como una fecundación recíproca entre la Iglesia y los pueblos, discierne valores de las culturas amazónicas y propone caminos para inculturar la dimensión social del Evangelio, una santidad con rostro amazónico, la vida litúrgica y sacramental, la organización eclesial y la ministerialidad. Sostiene que, “si se incultura la espiritualidad, si se incultura la santidad, si se incultura el Evangelio mismo, ¿cómo evitar pensar en una inculturación del modo como se estructuran y se viven los ministerios eclesiales?” (QA 85).

En el corazón de su sueño sobre la inculturación de la Iglesia, Francisco, en línea con Aparecida y el Sínodo, estimula a «establecer, entre las iglesias locales de diversos países sudamericanos, que están en la cuenca amazónica, una pastoral de conjunto con prioridades diferenciadas» (Dap 475)” (QA 97).

2. EL FUNDAMENTO TEOLÓGICO: LA SINODALIDAD DEL PUEBLO DE DIOS A NIVEL REGIONAL

1. El Concilio Vaticano II llamó a las iglesias locales a insertarse en las culturas de los pueblos “a semejanza de la economía de la Encarnación” (AG 22^a). La lógica de la Encarnación enseña que Dios, en Jesucristo, se vincula a los seres humanos que viven en las “culturas propias de los pueblos” (AG 9) y que la Iglesia, Pueblo de Dios inserto entre los pueblos del mundo, tiene la belleza de un rostro pluriforme porque arraiga en muchas culturas (EG 116). Cada “*gran territorio socio-cultural*” (AG 22b) marca el rostro de una iglesia o de una agrupación de iglesias. La catolicidad del único Pueblo de Dios se realiza en la rica diversidad de las culturas y genera “la variedad de las iglesias locales” (LG 23), con sus peculiaridades teológicas, litúrgicas, espirituales, pastorales y canónicas (LG 23d, AG 19), y cuyo dinamismo, “lejos de ir contra la unidad, la manifiesta mejor” (OE 2).

2. San Pablo VI enseñó que la pluralidad de los territorios geo-culturales enriquece la diversidad de las iglesias locales, que “hablan tal lengua, son tributarias de una herencia cultural, de una visión de mundo, de un pasado histórico, de un substrato humano determinado” (EN 62). La Iglesia asume las culturas locales, nacionales o regionales, con perspectiva universal, porque “la apertura a las riquezas de la Iglesia particular responde a una sensibilidad especial del hombre contemporáneo” (EN 62).

3. El Papa Francisco enseña una renovada comprensión de la sinodalidad. En 2015, al conmemorar el 50^o aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos por el motu proprio *Apostolica Sollicitudo* de san Pablo VI, afirmó: «*El camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia en el tercer milenio*». Esta sentencia, dicha en la *parresía* del Espíritu, profundiza su llamado



a una conversión pastoral y misionera para comunicar la alegría del Evangelio (EG 27). El Papa convoca a vivir la sinodalidad en los distintos niveles de la vida de la Iglesia, o sea, a nivel local, regional y universal. Así invierte el orden de referencia dado en las últimas décadas que iba de lo universal a lo particular. En el segundo ámbito regional sitúa *instancias sinodales intermedias*.

el segundo nivel es aquel de las provincias y las regiones eclesiológicas, los consejos particulares y, en modo especial, las conferencias episcopales. Debemos reflexionar para realizar todavía más, a través de estos organismos, *las instancias intermedias de la colegialidad*, quizás integrando y actualizando algunos aspectos del antiguo orden eclesiológico. El deseo del Concilio de que tales organismos contribuyan a acrecentar el espíritu de la colegialidad episcopal todavía no se ha realizado plenamente. Estamos a mitad de camino, en una parte del camino⁵.

4. En 2018 se publicó el documento de la Comisión Teológica Internacional (CTI): *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (Sin)⁶. El documento presenta *la figura sinodal de la Iglesia* (Sin 10) y destaca la correlación entre el camino, la sinodalidad y la misión del Pueblo de Dios.

‘Sínodo’ es una palabra antigua muy venerada por la Tradición de la Iglesia, cuyo significado se asocia con los contenidos más profundos de la Revelación. Compuesta por la preposición σύν, y el sustantivo ὁδός, indica el camino que recorren juntos los miembros del Pueblo de Dios. Remite por lo tanto al Señor Jesús que se presenta a sí mismo como «el camino, la verdad y la vida» (Jn 14,6), y al hecho de que los cristianos, sus seguidores, en su origen fueron llamados «los discípulos del camino» (cfr. Hch 9,2; 19,9.23; 22,4; 24,14.22) (Sin 3).

⁵ FRANCISCO, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015): AAS 107 (2015) 1143.

⁶ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, Buenos Aires, Agape, 2018. Se cita en el texto con la sigla Sin.



5. La sinodalidad configura a la Iglesia como Pueblo de Dios en marcha y asamblea convocada por el Señor. La comunión en el Espíritu Santo es principio permanente de la vida sinodal. El Pueblo de Dios es el sujeto de la comunión sinodal y la sinodalidad expresa su *modus vivendi et operandi* (cf. Sin 6, 30, 43). Ella indica el *estilo peculiar* que califica el modo ordinario de vivir y obrar de la Iglesia; incluye las *estructuras* y los *procesos* que expresan la comunión sinodal a nivel institucional; integra la realización de *acontecimientos* en los que la Iglesia actúa sinodalmente a nivel local, regional y universal. Las asambleas, desde los sínodos diocesanos a los concilios ecuménicos son momentos privilegiados de comunión y discernimiento al servicio de la evangelización.

6. La vocación sinodal del Pueblo de Dios se realiza en la *concreta actuación de la sinodalidad* que considera los sujetos, las estructuras, los procesos y los actos sinodales en diversos niveles o planos.

La dimensión sinodal de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de procesos de participación y de discernimiento capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira todas las decisiones eclesiales. La vida sinodal se expresa en estructuras institucionales y en procesos que conducen a través de diversas etapas —preparación, celebración, recepción— a actos sinodales en los que la Iglesia es convocada *según varios niveles de actuación de su sinodalidad constitutiva* (Sin 76).

7. La dinámica sinodal comienza en el plano local, sigue por el regional y culmina en el universal (cf. Sin 71, 77, 85, 94). A la sinodalidad en la Iglesia particular sigue la comunión entre Iglesias de una región y en el conjunto de la Iglesia, recogiendo tradiciones y estructuras de Oriente y Occidente. En ese contexto se ubica la *sinodalidad en las Iglesias particulares a nivel regional*.

El nivel regional en el ejercicio de la sinodalidad es el que se da en los reagrupamientos de Iglesias particulares presentes en una misma región: una Provincia —como sucedía sobre



todo en los primeros siglos de la Iglesia— o un País, un Continente o parte de él. Se trata de reagrupamientos «orgánicamente unidos», «en unión de fraterna caridad para promover el bien común», movidos «por el celo amoroso por la misión universal» (LG 23). Los orígenes históricos comunes, la homogeneidad cultural, la necesidad de hacer frente a análogos desafíos en la misión, hacen presente en forma original al Pueblo de Dios en las diversas culturas y en los diversos contextos (Sin 85).

El ejercicio de la sinodalidad regional refuerza los vínculos espirituales e institucionales entre las iglesias, favorece el intercambio de dones y ayuda a proyectar criterios pastorales comunes.

8. En la Iglesia latina hay diversas estructuras sinodales y colegiales a nivel regional.

En la Iglesia católica de rito latino son estructuras sinodales a nivel regional: los Concilios Particulares provinciales y generales, *las Conferencias Episcopales y los diversos reagrupamientos de éstas, también a nivel continental*; en la Iglesia católica de rito oriental: el Sínodo Patriarcal y el Sínodo Provincial, la Asamblea de los Jerarcas de diversas Iglesias orientales *sui iuris*, y el Concilio de los Patriarcas católicos de Oriente. El Papa Francisco ha definido estas estructuras eclesiales como instancias intermedias de la colegialidad y ha recordado el auspicio del Vaticano II de «que estos organismos puedan contribuir al crecimiento del espíritu de colegialidad episcopal» (Sin 87).

9. La sinodalidad es la forma de caminar en comunión por parte de cada iglesia local y por parte de distintas agrupaciones de iglesias a nivel nacional, regional, continental. Ella se realiza, entre otras formas, en el camino común de varias iglesias locales que comparten el *locus* en una provincia, o en una región intra-nacional, o en una nación, o en una región inter-nacional de un continente, o en un continente entero. La comunión entre diversas iglesias potencia su *condición eclesial y sinodal de sujetos* (cf. Sin 55) de una evangelización inserta en una región geocultural determinada. En

este horizonte teológico-pastoral de sinodalidad, marcado por la bipolaridad *catolicidad-inculturación*, se sitúa la constitución del nuevo organismo regional como conferencia eclesial amazónica.

3. LA NUEVA FIGURA: UNA CONFERENCIA ECLESIAL DE LA AMAZONÍA

1. En la Constitución *Episcopalis Communio* Francisco renovó la doctrina, el derecho y la praxis del Sínodo de los Obispos. Lo comprende como un proceso de escucha recíproca de la voz del Espíritu a partir de la teología conciliar sobre el Pueblo de Dios, la colegialidad y el primado, con la participación de tres sujetos diferenciados y unidos: Pueblo de Dios, Colegio Episcopal, Sucesor de Pedro, y en el marco de una Iglesia toda sinodal. Allí indica las tres fases sucesivas del proceso sinodal: la preparación, consulta y escucha para auscultar el *sensus fidei fidelium*; la celebración de la Asamblea sinodal centrada en el discernimiento comunitario de lo que el Espíritu Santo dice a la comunión de las iglesias presididas por el Obispo de Roma; la fase de actuación o recepción de las orientaciones dadas en los documentos sinodales y en la exhortación apostólica postsinodal.

Por último, a la celebración de la Asamblea del Sínodo le debe seguir la fase de su implementación, con el fin de dar inicio en todas las Iglesias particulares a la recepción de las conclusiones sinodales, aceptadas por el Romano Pontífice en la modalidad que él juzgue más conveniente. Es necesario al respecto tener bien claro que «las culturas son muy diferentes entre sí y todo principio general [...] necesita ser inculturado si quiere ser observado y aplicado». De ese modo, se muestra cómo el proceso sinodal tiene su punto de partida y también su punto de llegada en el Pueblo de Dios, sobre el que deben derramarse los dones de gracia derramados por el Espíritu Santo a través de la reunión en asamblea de los Pastores⁷.

⁷ Cf. FRANCESCO, *Costituzione Apostolica Episcopalis Communio sul Sinodo dei Vescovi*, Città del Vaticano, 2018, 7.



2. El proceso sinodal amazónico, luego de sus fases de preparación y celebración, ha ingresado en la etapa de su *implementación*. El Documento de Trabajo decía: “Este proceso tiene que continuar durante y después del Sínodo, como un elemento central de la futura vida de la Iglesia” (IL 3). Ese documento expresaba la necesidad de una estructura episcopal permanente para implementar en el territorio la aplicación del Sínodo según sus particularidades de tiempo, lugar y personas: “Dadas las características propias del territorio amazónico, se sugiere considerar la necesidad de una estructura episcopal Amazónica que lleve a cabo la aplicación del Sínodo” (IL 129.f. 3).

3. Esta propuesta fue expresada reiteradamente en intervenciones sinodales y por círculos menores. El Documento Final, votado por una gran mayoría, propuso la creación de un organismo eclesial amazónico. El número 115 declara: “De esta manera puede ser el cauce eficaz para asumir, desde el territorio de la Iglesia latinoamericana y caribeña, muchas de las propuestas surgidas en este Sínodo” (DF 115). Inmediatamente después, el mismo Documento considera la propuesta de crear un rito amazónico y recomienda que el nuevo organismo se ocupe de ello (DF 119).

4. San Pablo VI centró a la Iglesia en su misión evangelizadora: la Iglesia “existe para evangelizar” (EN 14). En su Exhortación programática *Evangelii Gaudium* —una síntesis original de la *Evangelii Nuntiandi* y el *Documento de Aparecida*— el Papa Francisco convocó a una nueva etapa impregnada de la alegría del Evangelio para impulsar la salida misionera de la Iglesia. Todos los Bautizados son discípulos misioneros de Jesucristo para anunciar el Evangelio a los pueblos (EG 120).

5. El conjunto del proceso sinodal amazónico, con sus respectivos textos, su Documento Final, la Exhortación pontificia *Querida Amazonia* y la constitución de este organismo son frutos de este camino eclesial y están al servicio de la reforma misionera de la Iglesia impulsada por la Exhortación *Evangelii Gaudium* y de la conversión ecológica para el cuidado de la Casa común alentado por la Carta Encíclica *Laudato si'*, un gran documento del magisterio social

de la Iglesia que cumple cinco años y se refiere explícitamente a la Amazonia (LS 38) . Por eso, aquí no se trata de una experiencia sectorial, sino de un proceso inserto en la reforma evangélica y evangelizadora de toda la Iglesia.

6. La Asamblea sinodal ha pedido formalmente crear una nueva estructura eclesial regional. *En esta fase nos corresponde su implementación.* La exhortación de Francisco pide que “los pastores, consagrados, consagradas y fieles laicos de la Amazonia se empeñen en su aplicación” (QA 4). Para dar ese paso nos abrimos a lo que el Espíritu de Dios dice a nuestras iglesias y tratamos de discernir la mejor figura de esta nueva agrupación de iglesias y conferencias. Ella debe ser *plenamente eclesial* para canalizar la irrupción y la experiencia de un nuevo sujeto eclesial en perspectiva territorial con la guía de los pastores. El nombre del organismo debe expresar su identidad, misión y estilo.

7. El nuevo organismo amazónico es *una institución eclesial y episcopal*. Desea asumir la realidad del conjunto del Pueblo de Dios inculturado en la Amazonía, y tener un estilo eminentemente sinodal. En cuanto episcopal, vincula a los obispos de las jurisdicciones eclesiásticas y las conferencias amazónicas y tiene una dimensión profundamente colegial adecuada a las particularidades del territorio. Ambos rasgos identifican a un organismo que reúne a iglesias locales de ocho países y una región ultramar (Guyana Francesa), que integran siete conferencias episcopales. Seis de ellas son nacionales porque se sitúan y actúan en los países de Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela; la otra, Antillas, es regional, porque abarca a dos países y un territorio ultramar.

8. La *misión principal* de esta Conferencia es ayudar a delinear “una Iglesia con rostros amazónicos” (QA 94), un deseo ya manifestado por Francisco a los Obispos del Brasil en 2013⁸, y explicitado en su alocución a los pueblos originarios en Puerto Maldonado, Perú, en 2018, al iniciar el proceso sinodal. Su finalidad principal

⁸ Cf. FRANCISCO, *Discurso en el encuentro con los pueblos de la Amazonia en Puerto Maldonado*, 19 de enero de 2018.



es promover la sinodalidad entre las iglesias de la región y así afianzar la fisonomía de la Iglesia amazónica. Debe promover procesos de cooperación colegial y sinodal entre las iglesias locales, ayudar a trazar nuevas orientaciones evangelizadoras y fomentar una mayor inculturación de la fe en la región. En este sentido el Organismo puede contribuir a realizar la catolicidad del Pueblo de Dios mediante el intercambio creativo entre las iglesias particulares.

9. Esa misión incluye la tarea de acoger, coordinar y animar la implementación de las propuestas surgidas en el Sínodo para recorrer nuevos caminos en la evangelización y la promoción de una ecología integral. En ese marco debe articular iniciativas con la REPAM, que actúa en este territorio, y con otras redes eclesiales y socio-ambientales para el bien común continental e internacional. La nueva Conferencia Eclesial puede, como se ha pedido en el Sínodo, contribuir con otras instituciones para una formación inculturada de los agentes pastorales y para el cuidado de la Casa común.

10. En cuanto *eclesial* este organismo está constituido por las iglesias particulares de la Amazonía, en comunión con el resto de las iglesias de sus países y de otros países de América Latina y El Caribe, en la gran comunión católica y apostólica de todas las iglesias presidida por la sede de Roma. Presta especial atención a las iglesias locales, su identidad propia y su misión evangelizadora, la cual incluye intrínsecamente el servicio pastoral a la justicia y la paz, el amor a los pobres y los pueblos indígenas y comunidades de este territorio, la protección socio-ambiental, con la valoración de un estilo de vida digno, sobrio y sostenible.

11. En cuanto *regional* la nueva institución tiene el desafío de integrar la diversidad cultural de las iglesias amazónicas. El Papa ha invitado a enriquecerse con la diversidad: “Porque mientras más profunda, sólida y rica es una identidad, más tendrá para enriquecer a los otros con su aporte específico” (QA 106). La Conferencia tiene en cuenta la realidad viva de los pueblos, su dignidad, sus identidades y derechos; el respeto a sus culturas en dinámicas de inculturación e interculturalidad; su capacidad de alcanzar un vida

más plena —“buen vivir”— por el cultivo de una ecología integral; la protección y promoción de su precioso bioma por la corresponsabilidad y la colaboración de todas las naciones; su pertenencia y protagonismo en el Pueblo de Dios arraigado en América Latina y El Caribe; el fomento de una cultura del encuentro para tender puentes en y entre los distintos países.

12. La experiencia, la teología y el derecho canónico presentan *varias figuras eclesiales*, como las de la conferencia, el consejo, la agrupación, la asociación, la federación, la comisión, el secretariado. En la actualidad, existen *varias instituciones* que vinculan a iglesias y episcopados en los distintos continentes. En Europa desde 1980 coexisten dos figuras simultáneas con distinto fin y alcance. Por un lado, el Consejo de las Conferencias Episcopales de Europa (CCEE) creado en 1971 y con sede en Sankt Gallen. Por el otro, la Comisión de las Conferencias Episcopales de la Unión Europea (COMECE) creada en 1980 y con sede en Bruselas. Aquí los nombres distinguen consejo y comisión. En América Latina coexisten el CELAM y el SEDAC. El primero, latinoamericano, creado en 1955; el segundo, centroamericano, creado en 1942 como CEDAC o Conferencia Episcopal de América Central. En 1969 cambió de nombre y pasó a llamarse Secretariado Episcopal para América Central y Panamá. La distinción entre consejo y secretariado evita la confusión y ayuda a la articulación.

13. El nuevo organismo podría ser un Consejo eclesial-episcopal regional. Un *Consejo* es una figura que agrupa a conferencias episcopales de una región o un continente, expresa la belleza del rostro pluriforme de la Iglesia y fomenta la participación entre iglesias de un gran territorio socio-cultural⁹. Un Consejo expresaría la identidad episcopal, colegial, interdiocesana e internacional de la región amazónica. El CELAM es el Consejo Episcopal que sirve a las conferencias episcopales de toda América Latina y El Caribe. Pero

⁹ “Las mismas razones que presidieron el nacimiento de las Conferencias Episcopales a nivel nacional han contribuido a la creación de Consejos a nivel macrorregional y continental de diversas Conferencias Episcopales y, en el caso de las Iglesias católicas de rito oriental, la creación de la Asamblea de los Jerarcas de las Iglesias *sui iuris* y del Consejo de los Patriarcas de las Iglesias católicas de Oriente” (Sin 93).



hay una razón decisiva para no emplear esta figura y este nombre: si así fuera el nuevo organismo podría ser confundido con el CELAM, al cual se vincula y adscribe orgánicamente, con su propia autonomía institucional.

14. Luego de un prolongado estudio, un discernimiento compartido y una consulta a personas y organismos pertinentes, en especial con el Santo Padre Francisco, aquí se propone que *la nueva institución regional sea una Conferencia Eclesial de la Amazonía*. La doctrina canónica presenta diversos organismos eclesiales que son conferencias. Por una parte, *las Conferencias de Obispos* que agrupan varias diócesis para favorecer la comunión en un país o una región, manifestando la colegialidad y sirviendo a la evangelización. Son un instrumento valioso para actuar la colegialidad y la sinodalidad a nivel regional¹⁰, y pueden darse en una nación o una región según el territorio determinado al que se desea servir pastoralmente¹¹. La Sede Apostólica puede *erigir* conferencias en regiones de dimensión mayor o menor a una nación¹². Existen grandes conferencias regionales que agrupan a episcopados de varias naciones y otras más pequeñas que agrupan a diócesis de una misma zona en una nación. A esta realidad se refirió el Papa Francisco al clausurar la Asamblea sinodal¹³.

¹⁰ “Las Conferencias Episcopales en el ámbito de un País o de una región son una creación reciente nacida en el contexto de la afirmación de los Estados nacionales y como tales han sido valoradas por el Concilio Vaticano II (LG 23, SC 36-38) en la perspectiva de la *eclesiología de comunión*. Manifestando la colegialidad episcopal, tienen como fin principal la cooperación entre los Obispos para el bien común de las Iglesias que les han sido confiadas, al servicio de la misión en las respectivas naciones” (Sin 89).

¹¹ “La Conferencia Episcopal, institución de carácter permanente, es la asamblea de los Obispos de una nación o territorio determinado, que ejercen unidos algunas funciones pastorales respecto de los fieles de su territorio, para promover conforme a la norma del derecho el mayor bien que la Iglesia proporciona a los hombres, sobre todo mediante formas y modos de apostolado convenientemente acomodados a las peculiares circunstancias de tiempo y de lugar” (CIC 447/1).

¹² “Como regla general, la Conferencia Episcopal comprende a los prelados de todas las Iglesias particulares de una misma nación... (CIC 448) ... Pero, si a juicio de la Sede Apostólica, habiendo oído a los Obispos diocesanos interesados, así lo aconsejan las circunstancias de las personas o de las cosas, puede erigirse una Conferencia Episcopal para un territorio de extensión menor o mayor...” (CIC 447/2).

¹³ FRANCISCO, *Discurso en la Clausura de los trabajos de la Asamblea especial del Sínodo de los Obispos para la región amazónica*, 26 de octubre de 2019.



15. Por otra parte, en el marco de los Institutos de vida consagrada, el Código de Derecho Canónico presenta la figura asociativa de las *Conferencias de Superiores mayores*. Los Superiores mayores pueden asociarse en conferencias o en consejos para alcanzar más plenamente el fin de sus institutos, tratar asuntos comunes de la vida eclesial y consagrada, cooperar con los obispos y con las conferencias episcopales, guardando siempre el espíritu, el fin y la autonomía de cada instituto¹⁴. Estas Conferencias tienen sus propios estatutos aprobados por la Santa Sede (cf. CIC 709).

16. El nuevo organismo se presenta como una *Conferencia Eclesial de la Amazonía* en analogía con las conferencias de Superiores, por su carácter asociativo y cooperativo, y con las conferencias de Obispos, por su condición colegial y regional. Ella expresa a los miembros del Pueblo de Dios que lo integran: a los obispos, representantes de las conferencias de la región; a otros miembros de la Iglesia Católica que viven y evangelizan en la Amazonía. La Conferencia se constituye como *un grupo eclesial mixto, representativo y permanente*, con obispos y con otros miembros de la Iglesia amazónica que no son miembros del Colegio Episcopal. Así lo quiere el Obispo de Roma y los Obispos amazónicos, en el ámbito y con el apoyo del Consejo Episcopal Latinoamericano - CELAM. Incluye a representantes de los episcopados y de otras instituciones de la Iglesia en el territorio, e incluso a representantes de pueblos amazónicos en continuidad con el conjunto del proceso sinodal.

17. La denominación de *Conferencia* expresa tanto la naturaleza asociativa como el carácter activo del nuevo organismo (*coetus*). La palabra latina *conferentia* deriva del verbo *conferre* e implica llevar juntamente, reunirse, asociarse. La terminación *-entia* explicita la actividad común designada por la raíz del

¹⁴ “Los Superiores mayores pueden asociarse de forma útil en conferencias o consejos, para que, en unidad de esfuerzos, trabajen ya sea para conseguir más plenamente el fin de cada instituto... ya sea para tratar asuntos comunes, ya sea para establecer la conveniente coordinación y cooperación con las Conferencias Episcopales, así como con cada uno de los Obispos” (CIC 708).



sustantivo. *Una conferencia es una agrupación eclesial que es sujeto de una acción común*, como se verifica en los dos casos —obispos y superiores— determinados por el derecho canónico.

18. Si el nuevo organismo se llama *Conferencia Eclesial de la Amazonía* expresará bien su identidad como Iglesia regional, interdiocesana e inter-nacional, que es sujeto de una misión común en el territorio geo-cultural de la cuenca amazónica. Al mismo tiempo, al llamarse *eclesial*, evitará la confusión con las *conferencias episcopales nacionales*, conferencias de Obispos en una misma nación.

4. EL ESTILO SINODAL: LA CONVERSIÓN PERMANENTE A UNA COMUNIÓN SINODAL Y MISIONERA

1. La Conferencia Eclesial de la Amazonía representa al Pueblo de Dios en camino por la Amazonía y se caracteriza por un *estilo sinodal y colegial*. Este organismo está integrado por representantes de los Episcopados de la región; adscrito a la Presidencia del CELAM y con autonomía propia¹⁵; en comunión y al servicio de los obispos, las diócesis y jurisdicciones eclesiásticas, y las conferencias episcopales; en coordinación con la CLAR y las CÁRITAS de la región; en comunicación con la Congregación de Obispos y la Secretaría del Sínodo de los Obispos, en especial el Consejo Especial del Sínodo Panamazónico; en coordinación orgánica con las actividades de red propias de la REPAM.

2. En cuanto Conferencia el nuevo Organismo puede tener la autoridad y la autonomía necesarias para impulsar cambios de fondo acordes a los resultados del Sínodo en el territorio amazónico. Para ello debe actuar de una forma sinodal, avanzar de un modo equilibrado y descentralizado, guardar la comunión con las instancias propias de la Santa Sede y de las Conferencias Episcopales.

¹⁵ Entre los antecedentes que promovieron una estructura eclesial amazónica se encuentran las recomendaciones dadas por los encuentros del Departamento de Misiones del CELAM en Melgar (1968), Caracas (1969) e Iquitos (1971), y los documentos de las reuniones realizadas en Santarem (1972) y Manaus (1997) por el Episcopado del Brasil (cf. QA 61).



3. El CELAM es la institución colegial de la Iglesia latinoamericana y caribeña que acoge al nuevo Organismo en su nacimiento sinodal, lo adscribe a su Presidencia, asegura su autonomía funcional y lo potencia para que avance hacia una mayor sostenibilidad institucional. Desde el CELAM esta Conferencia desarrolla sus vínculos con las Conferencias Episcopales y otras instancias eclesiales.

4. La Asamblea ordinaria es la máxima autoridad de la Conferencia Eclesial de la Amazonía. Las arquidiócesis, diócesis y demás jurisdicciones son partícipes de sus respectivas conferencias episcopales y también forman parte del nuevo Organismo, combinando su identidad eclesial y cultural particular. En las estructuras de esta Conferencia participan con sentido sinodal las instancias correspondientes de estructuras eclesiales regionales, como la CLAR y las CÁRITAS.

5. El nuevo Organismo ha madurado eclesialmente y ha sido propuesto formalmente en el ámbito de la Asamblea Regional del Sínodo de los Obispos para la Amazonía en 2019.

6. El nuevo Organismo nace y se desarrolla en una coordinación orgánica con la REPAM. La cual puede prestar un servicio ejecutivo para la articulación y el alcance en el territorio amazónico y un apoyo en el despliegue de sus relaciones institucionales, como reconoce Francisco en su exhortación apostólica (cf. QA 97). La relación, institucional y operativa del nuevo Organismo con la REPAM se asegura con la participación directa de la presidencia de ésta en la estructura del Organismo.

7. La nueva Conferencia Eclesial de la Amazonía asume las orientaciones del Papa Francisco para ayudar a la inculturación plural e intercultural en la región y configurar los rostros amazónicos del Pueblo de Dios. En ese marco se destacan dos orientaciones. Por un lado, asume que “la inculturación también debe desarrollarse y reflejarse en una forma encarnada de llevar adelante la organización eclesial y la ministerialidad” (QA 85). Por otro lado, el desafío de desarrollar las iglesias locales, las comunidades cristianas y los organismos eclesiales con un acento marcadamente laical.



“Ello supone en la Iglesia una capacidad para dar lugar a la audacia del Espíritu, para confiar y concretamente para permitir el desarrollo de una cultura eclesial propia, marcadamente laical” (QA 94).

8. La nueva Conferencia presta un servicio de animación y seguimiento en la formación del nuevo rito amazónico porque es necesario que la Iglesia, “trabaje para que el proceso de inculturación de la fe, se exprese en las formas más coherentes, a fin de que también pueda celebrarse y vivirse según las lenguas propias de los pueblos amazónicos” (DF 118). El Documento de la Asamblea sinodal señaló la responsabilidad del nuevo Organismo por la inculturación de la liturgia en la región.

El nuevo organismo de la Iglesia en la Amazonía debe constituir una comisión competente para estudiar y dialogar, según usos y costumbres de los pueblos ancestrales, la elaboración de un rito amazónico, que exprese el patrimonio litúrgico, teológico, disciplinario y espiritual amazónico, con especial referencia a lo que la *Lumen gentium* afirma para las Iglesias orientales (cf. LG 23). Esto se sumaría a los ritos ya presentes en la Iglesia, enriqueciendo la obra de evangelización, la capacidad de expresar la fe en una cultura propia y el sentido de descentralización y de colegialidad que puede expresar la catolicidad de la Iglesia. También podría estudiar y proponer cómo enriquecer ritos eclesiales con el modo en que estos pueblos cuidan su territorio y se relacionan con sus aguas (DF 119).

9. El Papa Francisco desarrolla la cuestión de la inculturación de la liturgia (cf. QA 81-90) y en ese marco recuerda que “en el Sínodo surgió la propuesta de elaborar un rito amazónico” (QA nota 120). Enseña que los nuevos caminos de la inculturación pueden superar los conflictos que se presentan a partir de posiciones contrapuestas si se amplían los horizontes integradores «en un plano superior que conserva en sí las virtualidades valiosas de las polaridades en pugna» (QA 104, cf. EG 228). En ese contexto vuelve a proponer la lógica del *desborde* a la cual nos invitó en la Asamblea sinodal.

Esto de ninguna manera significa relativizar los problemas, escapar de ellos o dejar las cosas como están. Las verdaderas soluciones nunca se alcanzan licuando la audacia, escondiéndose de las exigencias concretas o buscando culpas afuera. Al contrario, la salida se encuentra por “desborde”, trascendiendo la dialéctica que limita la visión para poder reconocer así un don mayor que Dios está ofreciendo. De ese nuevo don acogido con valentía y generosidad, de ese don inesperado que despierta una nueva y mayor creatividad, manarán como de una fuente generosa las respuestas que la dialéctica no nos dejaba ver. En sus inicios, la fe cristiana se difundió admirablemente siguiendo esta lógica que le permitió, a partir de una matriz hebrea, encarnarse en las culturas grecorromanas y adquirir a su paso distintas modalidades. De modo análogo, en este momento histórico, la Amazonia nos desafía a superar perspectivas limitadas, soluciones pragmáticas que se quedan clausuradas en aspectos parciales de los grandes desafíos, para buscar caminos más amplios y audaces de inculturación (QA 105).

10. La nueva Conferencia es una humilde expresión del “desborde” del Espíritu de Dios y de la eterna novedad de Jesucristo que “nos sorprende con su constante creatividad divina” (EG 11). Por eso, la Iglesia amazónica está invitada a cultivar una espiritualidad de comunión sinodal y misionera que ayude a responder con la frescura original del Evangelio a los nuevos signos de los tiempos. La nueva Conferencia debe actuar sinodalmente en el nivel regional de la Iglesia amazónica. La escucha, el diálogo y el discernimiento deben estar abiertos a la novedad permanente del Espíritu Santo.

El discernimiento comunitario implica la escucha atenta y valiente de los «gemidos del Espíritu» (Rom 8,26) que se abren camino a través del grito, explícito o también mudo, que brota del Pueblo de Dios: escucha de Dios, hasta escuchar con él el clamor del pueblo; escucha del pueblo, hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama. Los discípulos de Cristo deben ser «contemplativos de la Palabra y también contemplativos del pueblo» (EG 154) (Sin 114).



11. La Iglesia sigue el ritmo de la vida: movimiento y pausa, camino y reunión, sinodalidad y sínodo. Valen para la Iglesia amazónica y para su nuevo Organismo estas palabras del Papa Francisco.

Caminar juntos —enseña el Papa Francisco— es el camino constitutivo de la Iglesia; la figura que nos permite interpretar la realidad con los ojos y el corazón de Dios; la condición para seguir al Señor Jesús y ser siervos de la vida en este tiempo herido. Respiración y paso sinodal revelan lo que somos y el dinamismo de comunión que anima nuestras decisiones (Sin 120).

En esta nueva etapa del camino sinodal, animada por el Espíritu de Cristo y forjada por el Pueblo de Dios, nos acompaña la Virgen María, Madre de Dios, que es la Madre de la Amazonia.

POSTDATA

Este texto fue terminado antes de la asamblea constituyente de la Conferencia Eclesial de la Amazonía el 28 de junio de 2020. En estos últimos meses se han dado pasos importantes en el camino sinodal de la nueva Conferencia, en especial la primera asamblea plenaria realizada en forma virtual los días 26 y 27 de noviembre. No es posible aquí dar cuenta de las novedades en este itinerario.

Además, el pasado 4 de octubre, fiesta de san Francisco de Asís, se promulgó la encíclica *Fratelli tutti* del Papa Francisco, cuyo título está tomado de una frase con la que el “hermano universal” se dirigía a los hermanos y las hermanas para proponerles una forma de vida con sabor a Evangelio. Estas palabras del santo del amor fraterno, la sencillez y la alegría, que inspiró al Papa Francisco a escribir la encíclica *Laudato si'*, lo motivaron a dedicar su tercera encíclica a la fraternidad universal y la amistad social. Allí expone la dimensión universal del amor fraterno que ilumina el encuentro en nuestros pueblos.

Artículo recibido 2 de noviembre
Artículo aprobado el 27 de noviembre